



65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Página 1 de 8

Con fundamento en el Capítulo II "De las Sesiones del Comité de Ética", numeral 30. "Sesiones" de los "*Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020; siendo las diez horas con treinta minutos del día tres de abril de dos mil veinticuatro, se reunieron virtualmente a través de la siguiente dirección electrónica <https://n9.cl/seg-ses-extra-com-etica>, el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y **Presidente** del Comité de Ética del COLPOS, el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y **Secretario Ejecutivo** del Comité de Ética del COLPOS, **C.P. Saúl Santiago Díaz Vergara**, Jefe del Departamento de Consultoría y Servicios y **Secretario Técnico** del Comité de Ética del COLPOS, la **Lcda. Itzel Sánchez Carrasco**, Actuarial Laboral y **miembro propietario electa** del Comité de Ética del COLPOS, el **Lcdo. Víctor Rojas Durán**, Subjefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos y **miembro propietario electo** del Comité de Ética en el COLPOS, el **C. Edgar A. Altamirano Espinosa**, Jefe de Analista de Sistemas, Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal y **miembro propietario electo** del Comité de Ética del COLPOS, la **C.P. Nancy Zurita Ortiz**, Jefa del Departamento Administrativo del Campus Veracruz y miembro electa del Comité de Ética del COLPOS, el **C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos**, Jefe de Oficina de Representación en el COLPOS y representante del Órgano Especializado en Control Interno en el Comité de Ética del Colegio de Postgraduados con base en el oficio **OEI/602/434/2024**, la **Dra. Brenda Inocencia Trejo Téllez**, Responsable de las Funciones de la Dirección del Campus San Luis Potosí y la **Lcda. Tania Isabel López Ramírez** Jefa de Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta y **asesora suplente** del Comité de ética del COLPOS; a efecto de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética del año dos mil veinticuatro.

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del **quórum** por el Secretario Ejecutivo;
- II. Consideración y en su caso aprobación de la **Orden del día**;
- III. Lectura y **aprobación** del **acta** referente a la sesión anterior, correspondiente a la **Primera Sesión Extraordinaria** celebrada el 14 de marzo de 2024;
- IV. Calificación de la denuncia con número de expediente **CE-COLPOS-000002-2024**.
- V. Seguimiento a la etapa de **indagación inicial** de la denuncia con número de expediente **CE-COLPOS-000001-2024**.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Página 2 de 8

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Verificación del quórum por el Secretario Ejecutivo.

De acuerdo al numeral 27 "De las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva" y numeral 33, "Quórum", de los "*Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, confirma la asistencia de seis de las siete personas integrantes del Comité de Ética, la presencia del Presidente, el Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico, así como uno de los asesores, por lo que, habiendo quórum legal, se declara el inicio de la sesión.

II. Consideración y en su caso aprobación de la Orden del día.

De acuerdo al numeral 34, "Desarrollo de las sesiones" de los "*Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, da lectura y pone a consideración de las personas integrantes presentes del Comité de Ética, el Orden del Día correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria 2024, donde con fundamento en el numeral 32, párrafo segundo de los *Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, pregunta a los miembros, si están de acuerdo en anexar el punto número cinco; el cual es aprobado por unanimidad de votos para su desahogo.

III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2024.

En uso de la palabra el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, con fundamento en el numeral 30, "Sesiones" de los "*Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, menciona que dicha acta fue enviada por correo electrónico a los integrantes del Comité de Ética con el propósito de que tuvieran la oportunidad de revisarla con detenimiento a fin de emitir sus comentarios y observaciones que considerarán pertinentes; posteriormente al no haber comentario alguno se procedió a la firma correspondiente, quedando firmada y rubricada en su mayoría por los miembros del Comité de Ética, quedando pendiente la firma de miembros de campus foráneos.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Página 3 de 8

Acto continuó, el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, procede a preguntar a las personas integrantes del comité, si tienen algún comentario u observación adicional que hacer al documento; sin embargo, al no existir comentario alguno, somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la **primera sesión extraordinaria** celebrada el 14 de marzo de 2024, la cual queda aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes del comité presentes, desahogando así el tercer punto del Orden del Día.

IV. Calificación de la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000002-2024.

En uso de la palabra el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, con fundamento en el numeral 30, "Sesiones" de los "*Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, da inicio al desahogo del punto IV del Orden del día, por lo cual, cede el uso de la palabra al M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, Secretario ejecutivo del Comité de Ética, a fin de que exponga los detalles de la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000002-2024, para su análisis y determinación correspondiente.

En uso de la palabra, el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, menciona que, la denuncia fue presentada por correo electrónico el día 14 de marzo de 2024, por [REDACTED] en contra [REDACTED] y procede a hacer lectura de la denuncia, posteriormente menciona que, en fecha quince de marzo del año en curso, se le notificó mediante oficio el número de expediente bajo el cual quedaría resguardada su denuncia, asimismo, se le previno a la persona denunciante, solicitándole que desarrollara de manera más clara y específica, las situaciones de ¿Cómo?, ¿Cuándo? y ¿Dónde? sucedieron los hechos, y que remitiera nuevamente los anexos de los cuales hizo mención dentro de su denuncia, toda vez que estos no se pudieron visualizar; prevención a la cual dio contestación mediante correo el día diecinueve de marzo del año en curso (procede a hacer lectura de la contestación).

Por lo anterior el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, manifiesta a los presentes que, como podrán observar dentro de los anexos enviados por la persona denunciante, se observa una [REDACTED] la cual como fondo muestra el logotipo del Colegio de Postgraduados, motivo por el cual, quizá la persona denunciante dio por hecho que la persona denunciada labora dentro de la institución, sin embargo, menciona que, después de una



65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Página 4 de 8

investigación exhaustiva en el área de recursos humanos, se pudo determinar que dicha persona no labora como persona servidora pública dentro del Colegio de Postgraduados, sin embargo, la persona denunciada solo [REDACTED]

Derivado de lo anterior el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, menciona que, conforme al Procedimiento para atención de denuncias y el Manual de atención de denuncias, la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000002-2024 no tiene procedencia dentro del presente Comité, toda vez que ninguna de las partes labora o pertenece al Colegio de Postgraduados, motivo por el cual, solicita a los miembros, emitan los comentarios u observaciones que consideren pertinentes.

Toma el uso de la palabra la **Lcda. Tania Isabel López Ramírez** Jefa de Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta y **asesora suplente** del Comité de Ética del COLPOS, manifestando que, conforme al numeral 1.3.1 del Manual de atención de denuncias en los Comités de Ética, se especifica que las denuncias deben ser a personas servidoras públicas de la institución, y considerando que ya se llevó a cabo una investigación previa para confirmar que la persona no es servidora pública del Colegio de Postgraduados, no es competencia del Comité de Ética intervenir en el conflicto.

El **C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos**, Jefe de Oficina de Representación en el COLPOS y representante del Órgano Especializado en Control Interno en el Comité de Ética del Colegio de Postgraduados con base en el oficio **OECI/602/434/2024**, menciona que, nadie del Colegio de Postgraduados tiene la facultad de intervenir en la situación que se denuncia, toda vez que como ya se aludió ninguna de las partes que intervienen dentro de la presente denuncia pertenecen al COLPOS, y por ese simple hecho mencionado se debe desechar la presente denuncia.

Finalmente, el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, de conformidad al numeral 35 "Votación en sesiones" de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"*, pide a los miembros presentes que emitan su voto correspondiente, respecto a si están de acuerdo en que se deseche la denuncia, toda vez que como ya se mencionó, ninguna de las partes es persona servidora pública del Colegio de Postgraduados, por lo tanto no es competencia del Comité de Ética conocer de la misma; por lo cual se desecha por unanimidad de votos la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000002-2024.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



La información se testa con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de Información que contiene datos personales de una persona física identificada o identificable



65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Página 5 de 8

V. Seguimiento a la etapa de indagación inicial de la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000001-2024.

En uso de la palabra el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, con fundamento en el numeral 30, "Sesiones" de los "*Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, da inicio al desahogo del punto V del Orden del día, por lo cual cede el uso de la palabra al M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, para que exponga de manera detallada la información obtenida como resultado de la indagación inicial.

Toma el uso de la palabra el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, mencionando que, en fecha dos de abril del año en curso se les envió por correo electrónico los oficios de respuesta signados por [REDACTED] y el [REDACTED] donde dieron respuesta a los oficios que el Comité de Ética envió como acciones de la indagación inicial, por lo que manifiesta a los miembros que, como se podrán dar cuenta, dentro de sus contestaciones, ellos expresan que efectivamente [REDACTED] se acercó con el [REDACTED] exponiéndole la situación que estaba pasando, y que este a su vez le ofreció apoyo a fin de que [REDACTED] pudiera presentar su denuncia ante el Comité de Ética, a lo cual [REDACTED] se negó, por lo que el [REDACTED] le hizo de conocimiento la situación que estaba pasando al [REDACTED] quien de igual manera le sugirió que interpusiera su denuncia ante el Comité de Ética, por lo que, posteriormente la persona denunciante le solicitó [REDACTED] un cambio de área, mismo que no se llevó a cabo; una vez que terminó de exponer las respuestas obtenidas de la indagación inicial, menciona que, de acuerdo a los resultados arrojados de la indagación inicial, no se puede percibir la existencia de un probable [REDACTED]

La **Lcda. Tania Isabel López Ramírez** Jefa de Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta y **asesora suplente** del Comité de ética del COLPOS, menciona que, de acuerdo con la información obtenida de la indagación inicial no se observan elementos suficientes para determinar la existencia de un [REDACTED]

En uso de la palabra el **C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos**, Jefe de Oficina de Representación en el COLPOS y representante del Órgano Especializado en Control Interno en el Comité de Ética del Colegio de Postgraduados con base en el oficio **OECI/602/434/2024**, menciona que, con la información obtenida, se percibe que existe un problema personal entre las partes, por lo cual no existen

[Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin]





65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Página 6 de 8

elementos suficientes para darle continuidad a la denuncia, debido a que se ven reflejados la existencia de intereses personales, pero no vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública Federal o al Código de conducta Institucional.

Toma el uso de la palabra el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, y menciona que, de acuerdo a la información aportada desde el ingreso de la denuncia, hasta la información obtenida de la indagación inicial, se observa solo la [REDACTED] sin embargo no se observa en ningún momento una actitud de [REDACTED], o alguna falta de respeto o vulneración de cualquier índole contenida en el Código de Conducta Institucional.

Seguidamente, la **C.P. Nancy Zurita Ortiz**, Jefa del Departamento Administrativo del Campus Veracruz y miembro electa del Comité de Ética del COLPOS, manifiesta estar en concordancia con el Lcdo. Marco Antonio Acastenco López, respecto a que no existen elementos suficientes que demuestren el posible acoso sexual que se denuncia.

Finalmente, el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, procede a preguntar a los miembros si tienen algún comentario adicional; por lo que, al no haber más comentarios, de conformidad al numeral 35 "Votación en sesiones" de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"*, somete a votación de los miembros del Comité de Ética, el desechar la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000001-2024 al no existir elementos suficientes que configuren un acoso sexual; la cual por unanimidad de votos queda desechada y archivada.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir los siguientes acuerdos:

01-2a. Ext.-2024

Con fundamento en el Capítulo I "De las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética" de los "Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, las personas integrantes del Comité de Ética, **aprobaron el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de marzo de 2024.**

02-2a. Ext. -2024

Con fundamento en el Capítulo I "De las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética" de los "Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicados en el Diario Oficial de la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Página 7 de 8

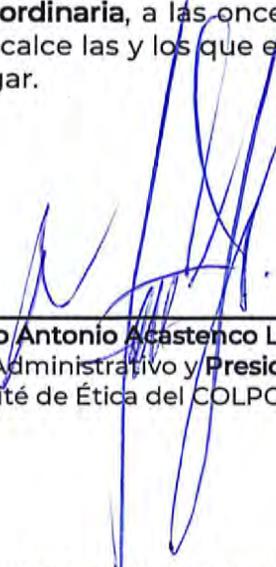
Federación (DOF) en fecha 28 de diciembre de 2020, las personas integrantes del Comité de Ética, **acuerdan por unanimidad de votos desechar y archivar la denuncia con número de folio CE-COLPOS-000002-2024, al determinar que no es competencia del Comité de Ética, toda vez que, conforme al numeral 1.3.1 Facultad para conocer denuncias, del "Procedimiento para atención de denuncias" la persona denunciada no es persona servidora pública adscrita al Colegio de Postgraduados.**

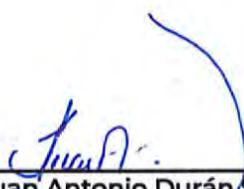
03-2a. Ext. -2024

Con fundamento en el Capítulo I "De las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética" de los "Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en fecha 28 de diciembre de 2020, las personas integrantes del Comité de Ética, **acuerdan por unanimidad de votos desechar y archivar la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000001-2024, toda vez que, derivado de la información obtenida de la indagación inicial no se observaron elementos necesarios y suficientes para configurar una posible vulneración al Código de Ética de la Administración Pública Federal o al Código de Conducta Institucional; sin embargo, se hace de conocimiento que se dejan a salvo los derechos de la persona denunciante a fin de que vuelva a interponer su denuncia por posibles vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública Federal o al Código de Conducta Institucional.**

No habiendo más asuntos que tratar, quedan las y los miembros electos(as) del Comité de Ética del Colegio de Postgraduados, debidamente enterados (as) de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, declarando el **cierre de la Segunda Sesión Extraordinaria**, a las once horas con treinta y cinco minutos, firmando al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, para los efectos legales a los que haya lugar.

INTEGRANTES


Lcdo. Marco Antonio Acástenco López
Secretario Administrativo y **Presidente**
del Comité de Ética del COLPOS.


M. en D. Juan Antonio Durán Suárez
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética
del COLPOS.

65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Página 8 de 8



C.P. Saúl Santiago Díaz Vergara
Jefe del Departamento de Consultoría y Servicios y **Secretario Técnico** del Comité de Ética del COLPOS.



C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos
Jefe de Oficina de Representación en el COLPOS y **Representante el Órgano Especializado en el Control Interno en el Comité de Ética** del Colegio de Postgraduados con base en el oficio **OECI/602/434/2024**



Lcdo. Víctor Rojas Durán
Subjefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos y **miembro propietario electa** del Comité de Ética del COLPOS.



Lcda. Itzel Sanchez Carrasco
Actuaría Laboral y **miembro propietario electa** del Comité de Ética del COLPOS.



C. Edgar Alfredo Altamirano Espinosa
Jefe de Analista de Sistemas Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal y **miembro propietario electo** del Comité de Ética del COLPOS.

Dra. Brenda Inocencia Trejo Téllez
Responsable de las funciones de la Dirección del Campus San Luis Potosí y **miembro propietaria electa** del Comité de Ética del COLPOS.

C.P. Nancy Zurita Ortiz
Jefa del Departamento Administrativo del Campus Veracruz y **miembro propietaria electa** del Comité de Ética del COLPOS.

ASESORES



Lcda. Tania Isabel López Ramírez
Jefa del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta y **asesora suplente** del Comité de Ética del COLPOS.